REPÚBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS

DECRETO ALCALDICIO N°. 2011 /

CONCÓN, 12 JUN 2024

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. La Ley 19754 Autoriza a Las Municipalidades Para Otorgar Prestaciones de Bienestar a sus Funcionarios.
6. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
7. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 29 de junio de 2021.
8. D.A N°1.991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022.
9. D.R N°3.210, de fecha 25 de octubre de 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre de 2023.
10. D.A N°3.303, de fecha 25 octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Sebastián Tello.
11. D.A N°3.654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde.
12. Se adjuntan copias con detalle de los reembolsos realizados.

D E C R E T O:

1. **PROCÉDASE,** a reembolsar a los siguientes funcionarios municipales, los montos detallados a continuación, por concepto de beneficio médicos del Bienestar Municipal, correspondientes al año 2024 reembolsos MAYO, por un total de **$2.239.119**.- según detalle:

N°	NOMBRE	RUT	MONTO
1	BRITO SANCHEZ MARCIA EVEL	[redacted]	
2	CANTILLANO TORO CAROLINA		
3	NAVARRO PAVEZ ANA MARIA		
4	PALACIOS PAILAQUEO MACARENA		
5	VARAS GUZMAN MARIA PAZ		
6	CACERES MORALES PAULA		
7	SANTIBAÑEZ AHUMADA CAMILA		
8	ALMARZA NORAMBUENA NINOSK		
9	GONZALEZ CATALDO PAULA		
10	OPAZO PULGAR PAOLA ANDREA		
11	CARROZA VEGA JIMENA LORET		
12	URBINA CARMONA MARGARITA		
13	TAPIA BARRIOS MARGARITA G		
14	PEREZ AZOCAR MAGALY SCARL		
15	VEAS PIZARRO NELLY		
16	ORTIZ WOLFF LEONARDO		
17	DIAZ VIDAL JULIA ELENA		
18	SEGURA OLMOS FRANCISCO		
19	GAETE VEGA ELENA		
20	MUNOZ SEPULVEDA RICARDO		
21	PEREZ OSSANDON SUEHAYES		
22	MARIN SAN MARTIN MARCELA		
23	GODOY OYANADER ENZO		
24	SILVA BURGOS CLAUDIA		
25	MELLADO GUAJARDO PALOMA		
26	MENA OSSANDON DEBORA		
27	SILVA CALDERON MARCO		
28	CAMPOS MOLINA VIVIANA		
29	VASQUEZ MIRANDA HELENA		
30	SILVA ALARCON CATALINA		
31	DIAZ CONTRERAS KARLA		
32	REYES BASAEZ HUGO IGNACIO		
33	IRRIBARRA PARRA MARCOS		
34	OVANDO VARGAS FRANCISCO		
35	PULIDO URIBE AMELIA BEATR		
36	CRISOSTOMO GAMBOA MARIA S		
37	VILLEGAS PLACENCIA MARCIA		
38	QUIÑONES ORTEGA CARLOS EN		
		TOTAL	$2,239,119

2. **REALÍCESE,** las transferencias bancarias correspondientes por los giradores autorizados, en las cuentas de los funcionarios registradas.

3. **MANTENGASE** a resguardo los respaldos de los reembolsos en la Dirección de Gestión de Personas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN SECRETARIA MUNICIPAL

MARIA LUIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SEBASTIAN TELLO CONTRERAS
ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
Dirección de Control
12 JUN 2024
Objetado | Observado | Revisado

FRV/MEG/ESC/MVG/mgg
DISTRIBUCIÓN:
- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- GESTIÓN DE PERSONAS.
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.